

Una política de género para el Consorcio TICCA

(BORRADOR en elaboración/no citar -- Marzo 2018)

¿Por qué una política de género para el Consorcio TICCA?

Las normas de género influyen de manera importante sobre las relaciones entre las personas, el impacto de la gente sobre el medio ambiente y el acceso y el poder sobre los recursos naturales. En la presente política, el Consorcio TICCA se compromete a confrontar las barreras sistémicas y las inequidades estructurales que ocasionan y exacerbaban la falta de respeto y la violencia entre géneros, y **reivindica la igualdad y equidad para todos los seres humanos, y por tanto para todos los géneros.**

A través de su trabajo, el Consorcio TICCA ha observado que **las mujeres son protagonistas** de los esfuerzos por garantizar seguridad y soberanía alimentaria, calidad de vida para sus familias y comunidades, incluyendo el cuidado de la salud, y en la generación de conocimientos y compromisos para la conservación de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la aplicación de prácticas para ello. El trabajo que las mujeres hacen para conservar la naturaleza, usar los recursos naturales de manera sostenible, mantener vivas las culturas y alimentar la evolución del conocimiento tradicional y las destrezas para gobernar y gestionar los recursos naturales, es enorme. Pese a ello, con frecuencia son excluidas de participar en las decisiones y en el diseño de políticas respecto de los recursos naturales. También, como lo señala la [Coalición Internacional de Defensores de los Derechos Humanos de las Mujeres](#), las mujeres que son defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente son mucho más vulnerables y enfrentan múltiples tipos de violaciones de sus derechos humanos. El Consorcio TICCA apoya las organizaciones que trabajan actualmente en favor de un marco regulatorio para la protección de mujeres defensoras. Esto también es válido para defensores con identidades no fundadas en el género de derechos humanos y del medio ambiente.

El objetivo de la política de género del Consorcio es promover respeto y tratamiento equitativo para todos los géneros existentes, como sea que se perciban en todos los contextos culturales. Con esto, el Consorcio TICCA promueve un **enfoque de género** más que un enfoque exclusivamente centrado en las mujeres, buscando involucrar a todos los géneros y más ampliamente incentivar la conciencia de género. Un elemento fundamental de la diversidad es la existencia de **más de dos géneros**, particularmente en muchas culturas indígenas y tradiciones espirituales. Por lo tanto, el Consorcio no definirá el género meramente por medio de la separación de lo 'femenino' frente a lo 'masculino'. Más bien, buscará incluir y considerar los géneros no binarios y las identidades no fundadas en el género, en particular respecto de los patrones de cuidado de la naturaleza.

Los géneros y los roles de género son en sí mismos **una fuente de diversidad** entre los pueblos indígenas y las comunidades locales, en tanto que **en los territorios y áreas locales hay tipos únicos de conocimientos, prácticas y relaciones con la diversidad biológica entre mujeres, hombres y otros géneros.** Se deben reconocer y celebrar los diversos roles en la gobernanza

y la gestión de la biodiversidad como una fuente de orgullo dentro de las comunidades. Y sin embargo, los roles de género tradicionales están en el origen de inequidades y violación de derechos humanos básicos. La vulnerabilidad de los grupos no heteronormativos no se debe olvidar de cara al discurso amplio en función del respeto por la diversidad y el relativismo cultural.

El enfoque del Consorcio TICCA

La visión y la misión del Consorcio están especificadas en los Estatutos y otros documentos disponibles en www.iccaconsortium.org. El [Código de Ética](#) 2006 de la Sociedad Internacional de Etnobiología —que enfatiza la **conciencia, el reconocimiento de las leyes tradicionales y consuetudinarias y la colaboración significativa y responsabilidad recíproca**— también ha servido como marco de referencia amplio para las directrices de funcionamiento del Consorcio TICCA.

El Consorcio TICCA tiene una agenda de transformación hacia el reconocimiento y apoyo eficaz de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales. Fundamentando todas estas afirmaciones están los principios de **compromiso con el bien común, la equidad, la integridad y el debido y justo proceso para todos los individuos sin importar el género**. Los Miembros, Miembros honorarios y la Secretaría se comprometen en hacer todo los esfuerzos necesarios para respetar estos principios y para incorporar la consideración de género, la igualdad de género y —siempre que sea posible— la equidad de género en todos los trabajos realizados por el Consorcio TICCA. Debido a la magnitud y gravedad de la discriminación de la mujer, esta política naturalmente se centra en un compromiso profundo por la defensa de los derechos de las mujeres, sus capacidades y oportunidades, pero también incluye un compromiso en contra de las desigualdades e inequidades contra todos los géneros. La política está orientada hacia la acción y la participación de buenas prácticas.

Individuos y grupos que enfrentan desigualdades de género con frecuencia enfrentan también otras desigualdades civiles, políticas, económicas, sociales o culturales. Esto puede estar relacionado con etnicidad, clase, religión, orientación sexual, habilidad, estatus marital y edad. Estos sistemas interdependientes y traslapados de desigualdad, discriminación y desventaja están más frecuentemente en la base de los sistemas de exclusión. Los esfuerzos por posicionar una perspectiva de género y abordar las desigualdades debe entonces enfocarse en **señalar formas compuestas e interconectadas de desigualdad**.

El Consorcio TICCA también es consciente del **debate alrededor de los derechos de las mujeres y el relativismo cultural**, incluyendo el argumento de que la legislación internacional (particularmente la legislación de derechos humanos) está intentando imponer la ley occidental sobre otras sociedades y sistemas legales, incluyendo las leyes consuetudinarias indígenas. El Consorcio TICCA reconoce las posibles tensiones, conflictos y sinergias entre leyes, conocimientos y prácticas consuetudinarias, y las leyes y estándares internacionales sobre derechos de la mujer e igualdad de género. Las culturas son fenómenos vivientes y cambian en el tiempo, pero el cambio debe ser guiado por los mismos pueblos indígenas y comunidades interesados.

Propósito y objetivos de una política de género para el Consorcio TICCA

El propósito de la política de género del Consorcio es la **eliminación de todas las formas de discriminación y violencia de género**. Esto es central para la misión del Consorcio TICCA y para la promoción de medios de vida social, cultural, económica y ecológicamente sostenibles para todos. Entendemos por ‘todos’ a la totalidad de mujeres, hombres y otros géneros, de todas las edades, clases sociales, etnicidad y otras características, en todas partes del mundo.

Objetivos:

- La equidad de género es promovida en todo el quehacer del Consorcio mediante **programas de acción afirmativa** relacionados con los TICCA. De ser pertinente, el debate sobre tales asuntos será alentado y facilitado o apoyado si es necesario.
- Sin importar el género, **todas aquellas personas que sienten, viven y demuestran una fuerte conexión como custodios de los TICCA están empoderados** para participar en su gobernanza y gestión.
- La **capacidad y el rol de cada custodio de TICCA es reconocido y celebrado**, sin importar su género.
- **Las prácticas discriminatorias en el gobierno de los TICCA, y la violencia de género en los TICCA, son eliminadas**
- **Los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades de desarrollo de todos los géneros son entendidas y promovidas como fundamentales para la fortaleza y la salud de las comunidades custodias de los TICCA.**
- En el escenario internacional, la perspectiva de género es usada en cada instancia pertinente y un mecanismo específico es implementado para proteger a mujeres y personas de géneros no binarios defensores del medio ambiente y los derechos humanos.
- La equidad de género es promovida en todo el quehacer del Consorcio mediante **programas de acción afirmativa relacionados con las estructuras de gobernanza y la secretaría del Consorcio.**
- **No se tolerarán prácticas de discriminación o violencia de género** en la gobernanza y la gestión del Consorcio TICCA.

Para implementar la política

Ante la solicitud del Miembro del Consejo con especial responsabilidad por los TICCA y el tema de género, un **Comité Voluntario sobre género**, que comprende dos miembros de los organismos de gobernanza y la secretaría acompañarán, guiarán y monitorearán la implementación de esta política de género.

A. En el nivel de Programa

- ✓ El Comité Voluntario sobre Género abrirá un espacio de trabajo sobre los TICCA y asuntos de género en el que se sistematizarán acciones, oportunidades o proyectos dentro de la red.
- ✓ El Consorcio **TICCA identificará y promoverá las buenas prácticas de aquellos TICCA que demuestren consideraciones y perspectivas positivas de género, y brindará modelos de equidad de género en los TICCA.** En particular, las buenas prácticas serán destacadas allí donde las mujeres y otros géneros discriminados juegan un papel positivo en el gobierno y la gestión de los TICCA.

- ✓ El **Comité Voluntario sobre Género** ofrecerá cada año, con ocasión de la Asamblea general, un breve informe sobre el trabajo del Consorcio relacionado con temas de género.
- ✓ **Los planes anuales de acción** incorporarán consideraciones y problemas de género.
- ✓ **No se aceptarán estímulos o donaciones de organizaciones que no respeten la igualdad de género.**
- ✓ El Consorcio observará lo que se haya escrito y dicho sobre asuntos de género en su propio trabajo o en su nombre. Promoverá el entendimiento correcto de las consideraciones de género, así como una orientación hacia la acción afirmativa.
- ✓ El Consorcio propenderá por la equidad de género mediante la **acción afirmativa**, donde sea posible, en todas sus iniciativas y actividades de defensa, en cada nivel de su trabajo, que son los niveles local, nacional, regional e internacional. Esto se hará luchando por evitar imponer enfoques culturales dominantes, occidentales o neocoloniales.

B. Para el Consorcio como organización

- ✓ El Consorcio **no tolerará ninguna acción o actitud de violencia de género** dentro de su organización.
- ✓ Como parte de esta política, una persona, que pertenece al Comité Voluntario sobre Género, será designada como **guardián de la seguridad de género** dentro del Consorcio. Cualquiera podrá dirigir a este individuo la queja en caso de que se vea o perciba violencia de género. Estará habilitado para ofrecer refugio a la víctima, en caso necesario, y emprender los pasos hacia la resolución del problema o la imposición de sanciones, según proceda.
- ✓ Si ocurre cualquier tipo de violencia relacionada con el género, el Consejo decidirá la **respuesta pertinente, incluyendo sanciones.**
- ✓ El Consorcio realizará periódicamente un análisis de género de su estructura de gobernanza y de sus prácticas de reclutamiento de personal y consultores. No se aceptará ningún tipo de discriminación relacionada con el género a propósito de compensaciones por el trabajo, viajes, condiciones de trabajo o visibilidad dentro de la organización. Sin importar el género, todo el personal dentro de la organización debe ser incentivado para participar activamente, expresar sus opiniones y tener sus necesidades y preocupaciones incluidas y valoradas.

Mecanismos de rendición de cuentas

- ✓ La Asamblea general garantiza que esta política de género se ve reflejada en el trabajo y en el funcionamiento del Consorcio
- ✓ La comunicación abierta y transparente entre la Membresía, el Consejo y la Secretaría garantizan aún más que los valores centrales del Consorcio y la perspectiva de género se defienden en su programa y a través de su estructura y prácticas organizacionales.
- ✓ Ante la solicitud del Miembro del Consejo con especial responsabilidad por los TICCA y el tema de género y/o el Comité Voluntario de Género, **se abrirá un espacio para un análisis de «indicadores sensibles de género dentro de los TICCA» durante la Asamblea General anual.**
- ✓ **Cada año**, con ocasión de la Asamblea General, se pedirá al Comité Voluntario de Género que presente un **informe sobre las acciones y perspectivas del Consorcio TICCA relacionadas con el género.**

Marco temporal

Esta política será revisada y aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de 2018 (reunión que se espera realizar en junio de 2018). Comenzará un período de prueba de año y medio, durante el que los Miembros serán invitados a enviar al Consejo sugerencias para mejorarla. El plan operativo para 2020 asegurará que la política de género finalmente aprobada sea incorporada en las actividades del Consorcio.

Conceptos relevantes

Género:

Género es un conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, legales y económicas que la sociedad asigna a cada individuo como parte de su identidad socialmente construida y biológicamente determinada como femenina o masculina (o variaciones de estas). Mientras que, para algunos, género es un factor binomial (masculino/femenino), para otros, género se refiere a un continuo multivariado de características que enriquecen y dan vida a nuestro ser en el mundo.

Perspectiva de género:

Es una perspectiva que va más allá del principio de «no daño», y se enfoca en superar los sesgos históricos de género. Las acciones planificadas con una perspectiva de género en mente incluyen medidas para promover igualdad de género y empoderamiento, inclusión, y oportunidades de géneros oprimidos, como lo pueden ser las mujeres. Como parte de este enfoque, entender los roles de género y los sesgos de género es fundamental para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos y políticas relacionadas con el medio ambiente, los territorios y los recursos naturales.

Igualdad de género:

La igualdad de género es alcanzada cuando mujeres, hombres y personas de género no binario tienen iguales derechos, prospectos de vida y oportunidades, así como el poder que desean y necesitan para moldear sus propias vidas y contribuir a la sociedad.

Equidad de género:

El elemento de justicia por medio del cual nadie es favorecido injustamente por el prejuicio de otro. Bajo esta óptica, la equidad no es solamente sinónimo de «iguales oportunidades» y va más allá de la prohibición de la discriminación. Para lograr la equidad de género, se necesitan **oportunidades positivas para corregir los sesgos de género**. En otras palabras, se requieren **programas de acción afirmativa o positiva**.

Perspectiva de género en los TICCA:

Una característica principal de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) es la fuerte y profunda conexión entre un pueblo o comunidad

y un territorio o área. Esta característica es promovida y fortalecida a través del compromiso eficaz con la gobernanza de todos aquellos que sienten, viven y demuestran esa conexión. Con ello, está la conservación del conocimiento tradicional y las prácticas sostenibles relacionadas con contextos ecológicos particulares. Una perspectiva de género puede sumar conciencia de las especificidades de cada género, posiblemente ayudar a entender sesgos y si es necesario prever e implementar correcciones o compensaciones.

Combinada con buenas prácticas de gobernanza, una perspectiva de género para los TICCA permite buenas relaciones a través de generaciones, dentro de las comunidades y entre géneros. Promueve la continuidad y evolución del conocimiento tradicional en todos los sectores de una comunidad, junto con capacidades más fuertes y reconocimiento y respeto social.

Consortio TICCA
www.iccaconsortium.org

DRAFT